



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión Intestada
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01289 -00
Asunto	Pone conocimiento y remite Ordena Secretaría del Juzgado

Se incorpora al expediente digital la respuesta al Oficio N°. 131, enviada por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN-, donde informan que a la fecha no figuran obligaciones a nombre de la causante TERESA DE JESÚS QUINTERO DE QUINTERO.

Para efectos de lo anterior, se le comparte a la parte solicitante del trámite sucesoral el link del expediente judicial, mediante el cual podrá revisar todas las actuaciones del presente proceso, entre ellas, las respuesta referida. Se deja constancia en el plenario de la remisión del enlace a la parte actora.

Por otro lado, observa la judicatura que la Secretaría del Juzgado no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del Auto del 17 de febrero de 2022, por medio del cual se le ordenó realizar la publicación del presente proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y en el Registro de Apertura de Procesos de Sucesión. Razón por la cual, se le ordena cumplir con dicho trámite, a fin de dar continuidad al trámite procesal.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6181d89955bdb25e625d3eff9d2041dc3135458a1cba9118d5700a387a43c72b**

Documento generado en 22/03/2022 12:49:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>